



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

Nº 00026532025-UGEL-T-D

Tocache, 17 OCT 2025

VISTO

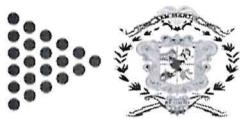
El Informe N° 22-2025-GRSM/DRE/UGEL-T/AGP/PGT remite listado de IIEE que implementan el MSE SFT, Oficio Múltiple N° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR listado de IIEE de secundaria con Formación Técnica que cuentan con las condiciones necesarias para el proceso de implementación del MSE SFT y Memorando N° 433-2025 GRSM/UGEL-T/AGP y demás documentos, en un total de once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Unidad de Gestión Educativa Local" es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-nORMATIVA con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales".

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache establecer que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU se resuelve aprobar la creación del "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)", cuya finalidad es contribuir a que las y los estudiantes de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular con intereses vocacionales relacionados con especialidades técnicas transiten a niveles formativos de los Centros de Educación Técnico — Productiva, Institutos de Educación Superior, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y se inserten al mundo del trabajo, a través de un Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica pertinente a sus necesidades formativas y alineado con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

Nº 0002653-2025-UGEL-T-D

Que, según RM N° 510-2017-MINEDU, se resuelve Aprobar la Norma Técnica Denominada "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la Educación Básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento" que tiene como objetivo definir actos de administración interna que crean y organizan el funcionamiento de las instituciones educativas públicas de educación básica;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEGR. la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, manifiesta que ha remitido el listado de las instituciones educativas que brindarán Secundaria con Formación Técnica, las cuales cumplen con las condiciones necesarias para el proceso de implementación del Modelo de Servicio de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT), solicitando que se proceda a emitir la Resolución Directoral de reconocimiento de las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache que brindarán Formación Técnica,

Que, el área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, a través del Memorando N° 433-2025-GRSM-DRE/UGEL-T/AGP, autoriza proyectar Resolución Directoral de reconocimiento a aquellas II.EE de Secundaria con Formación Técnica que cuentan con las condiciones necesarias para el proceso de implementación del MSE-SFT;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Su Reglamento Decreto Supremo N° 0044-2013-ED, y en virtud de las facultades conferidas por el Resolución Directoral Regional N° 3160-2025-GRSM/DRESM; Encargar las funciones de Director de la UGEL-Tocache a Roni Coral Vargas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a partir de la vigencia de la presente Resolución a las Instituciones Educativas que implementarán el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE-SFT), las mismas que se detallan a continuación.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral
Nº0002653-2025-UGEL-T-D

Nº	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	DRE	UGEL	ESPECIALIDAD TÉCNICA
1	485484	1079805	0426 INMACULADA CONCEPCIÓN	SAN MARTÍN	TOCACHE	COMPUTACIÓN E INFORMATICA
						EBANISTERÍA
2	483927	1078922	MANUEL SCORZA	SAN MARTÍN	TOCACHE	COMPUTACIÓN E INFORMATICA
						AGROPECUARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a través de la Oficina de Atención al usuario y comunicaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, a las instituciones educativas correspondientes, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Mg: Roni Coral Vargas
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TOCACHE.**